

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Patricio Riquelme Ferrada

Huépil, 13 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2814 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Rendición de cuenta documentada del día 05/08/2019 por concepto pago de peajes, foco led camión, paño de aseo, reparación de neumático CYDW-60.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$24.670 (veinte y cuatro mil seiscientos setenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Patricio Riquelme Ferrada.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$9.800 a la cuenta [REDACTED] 1; \$8.970 a la cta [REDACTED] \$3.000 a la cta [REDACTED] \$2.900 a la cta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao

